



Teinte maraveris.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TA Y OCHO.

En mucho trabajo que estas partes expresan, y comita a el  
Ayuntamiento. Siendo publico el haberse y conducta con que  
han desempeñado y desempeñan su Obligacion, por lo que  
son acreedores algos de dhos Emolumentos, demagnacion  
de su ymposu sobre otros efectos, no pudiendolo executar la  
Ciu. parti, sin que prosida horden de dho R. y Supremo  
Consejo: Aora que aeste fin el Sr. D. Xpito bal de Liron  
N.º. Promovador Gen.º, haga la Consulta que tenga por  
combeniente, manifestando los meritos, y Justa Razon de  
estas partes, para que el Mag.º y C. de dho Supremo Ja  
se se susan de esta equitativa pretension, con  
amplia Comision.

Entrio el Sr. D. Lope Nuellaneda N.º.

Veñasa al au. de  
Padador.....  
El Sr. D. Juan Sandobal, Regidor, dio Cuenta, que  
haviendole la Ciu. Cometid Los memoriales presentada  
dos por Juan Nicolas Passos, auendador dela Casa de  
poradas, ymediata alpuente de piedra, en que pide se le  
haga la Veñasa Correspondiente del precio de su asen  
Lanuento, por Razon de las quiebras que atenido en la fue  
ta de Tenue, por Razon de las Ruinas que sobrevine  
con en la pared final que cae al Rio, con destruccion de una  
Quadra, y desendo ynabitable otros quatos; Avisto, y se  
conoce dhas Ruinas, y Informadore vien de los perjuicios  
que por ellas se le an Ceguido, y leparere, se le po dian